SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTE, REMERGENTES Y DESATENDIDAS – TUBERCULOSIS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

I. Introducción.

El Plan Territorial de Salud del departamento del Atlántico, establece los objetivos, directrices, planes, programas y estrategias que se requieren para el cumplimiento de los fines Estatales dentro del departamento del Atlántico. En armonía con estos, se busca garantizar la prevalencia de los derechos de la población perteneciente a los municipios del Atlántico. De esta manera, la Gobernación del Atlántico, integra de manera total y en todos sus componentes el Plan Territorial de Salud, dentro del Plan de desarrollo Departamental, lo cual permite tener parámetros claros y organizados que encaminen la acción de prevención e intervención de la salud de manera eficiente y completa.

Garantizando el cumplimiento de lo consignando en el Plan de Desarrollo Departamental, se adoptan las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias por parte de la Secretaría de Salud Departamental, como garante de la salud, orientando a la comunidad a través de acciones e intervenciones colectivas y acciones de promoción y prevención incluidas en el plan obligatorio de salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, buscando el fortalecimiento de las competencias interinstitucionales e intersectoriales para liderar, planear, ejecutar las políticas públicas y posicionamiento de las estrategias. Por lo tanto, es importante señalar que las enfermedades transmisibles en la actualidad representan un grave problema en salud pública y se requiere cortar la cadena de trasmisión de enfermo a sano mediante la búsqueda, localización precoz y tratamiento de los enfermos.

Es obligación de la Secretaría de Salud Departamental desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de los enfermos con Tuberculosis, por lo tanto, se hace necesario detectar oportunamente este tipo de enfermedades, brindar un tratamiento adecuado al enfermo y sus contactos, y reducir las

secuelas y la mortalidad por estas enfermedades. Por lo que se necesitan profesionales que brinden su acompañamiento en las acciones del plan de salud, y que a los pacientes con Tuberculosis notificados, en coordinación con vigilancia epidemiológica, se les haga el seguimiento, acompañamiento y se les brinde la asistencia conforme los lineamientos establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Programa de ENFERMEDADES EMERGENTE, REMERGENTES Y DESATENDIDAS - TUBERCULOSIS, en donde se deben implementar líneas de acción tales como fomentar las normas higiénico-sanitarias en los hogares, desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de los enfermos de Tuberculosis, brindar un tratamiento adecuado al enfermo y sus contactos; y reducir las secuelas y la mortalidad por esta enfermedad.
Por lo anterior, La Secretaría de Salud del Departamento, requiere de recurso humano que apoye, asista y realice un acompañamiento en las acciones que permitan la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades emergente, remergentes y desatendidas - tuberculosis, garantizando una atención idónea en todos los municipios del departamento del Atlántico, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental, no posee el personal de planta suficiente para garantizar el total cumplimiento de sus funciones.
En atención a la necesidad planteada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.,** el cual menciona:

"CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate..."

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería

- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf (14 de agosto de 2020)

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[Pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II[Pr] / 2019-II[Pr]	2020[Pr] / 2019[Pr]	2020[Pr] - II / 2020[Pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

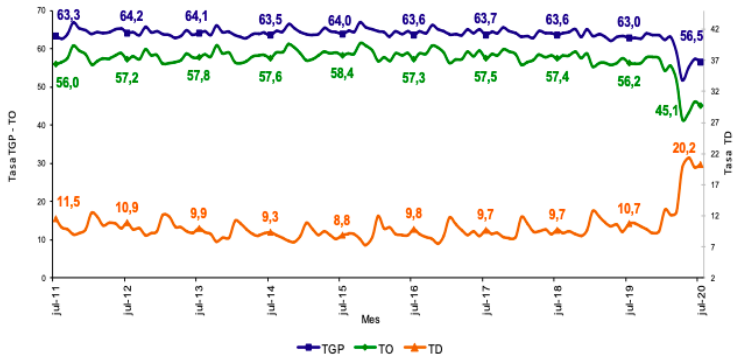
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2020
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf (31 de agosto 2020)

Total nacional

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio (2011 – 2020)

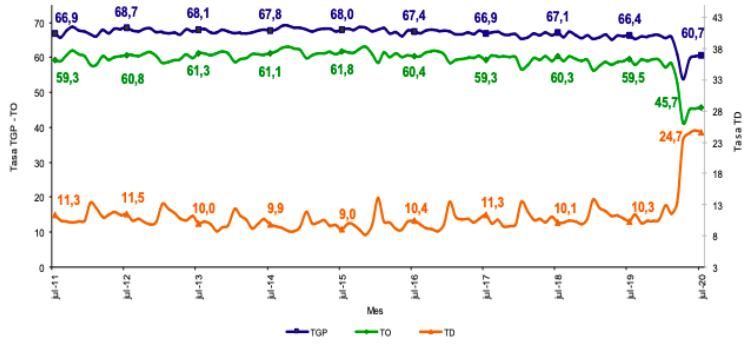


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2011 – 2020)

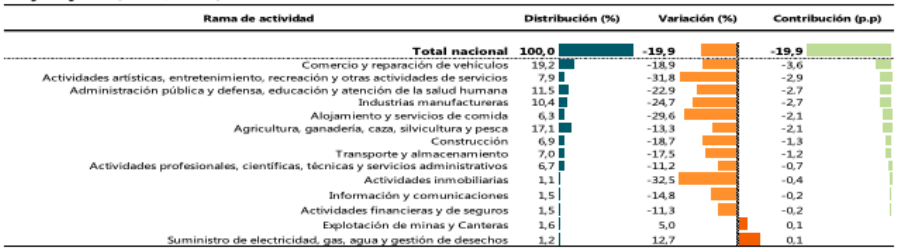


Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL MAYO - JULIO 2020

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.864 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 47,8% de la población ocupada. Las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias con 32,5%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 31,8% Alojamiento y servicios de comida con 29,6%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industrias manufactureras con 3,6, 2,9, 2,7 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Mayo - julio (2020/2019)



Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-19,9**	**-19,9**
Comercio y reparación de vehículos	19,2	-18,9	-3,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,9	-31,8	-2,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-22,9	-2,7
Industrias manufactureras	10,4	-24,7	-2,7
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-29,6	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	-13,3	-2,1
Construcción	6,9	-18,7	-1,3
Transporte y almacenamiento	7,0	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,7	-11,2	-0,7
Actividades inmobiliarias	1,1	-32,5	-0,4
Información y comunicaciones	1,5	-14,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-11,3	-0,2
Explotación de minas y Canteras	1,6	5,0	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	12,7	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

III. Técnico

La Subscretaría de Salud Pública, adscrital a la Secretaría de Salud del Departamento de Atlántico requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales, de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades emergente, remergentes y desatendidas – tuberculosis, mediante las acciones que lleva a cabo la Subsecretaría en los municipios del Departamento del Atlántico.

Para la prestación de servicios los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de auxiliar de enfermería, con una experiencia mínima de 4 meses	1) Desarrollar las Visitas de Seguimiento al 100% de los casos de Tuberculosis sensible reportados al programa, con el fin de garantizar la adherencia al tratamiento, como apoyo para la identificación de pacientes insistentes y no adherentes al tratamiento. 2) Mantener el seguimiento estricto en la realización búsqueda activa institucional y comunitaria de sintomáticos respiratoria, en cada uno de los municipios de sus áreas asignadas con reporte mensual de esta actividad. 3) Recibir la información de los casos de TB que ingresan al programa y entregar la investigación de campo, semanalmente. 4) Realizar proceso educativo a los pacientes diagnosticados y los contactos del área asignada, con el fin de fomentar del autocuidado en las etapas de atención, identificar sintomático respiratorio en la visita inicial y de seguimiento (seis meses y un año) de los pacientes, en coordinación con Vigilancia Epidemiológica. 5) Ingresar a la base de datos de contactos de Pacientes con TB que ingresan al programa. 6) Reportar y hacer seguimiento a los contactos sintomáticos respiratorios identificados en la visita y los contactos menores de cinco (5) años, con las acciones de evaluación semanalmente. 7) Entregar mensual de informe de actividades de avances e indicadores de programa de acuerdo a los términos de referencia. 8) Apoyar las actividades administrativas del programa de Tuberculosis. 9) Realizar todas aquellas actividades asignada por el supervisor, con relación a su objeto contractual	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL M/L ($ 7.800.000)
Acreditar título de auxiliar de enfermería, con una experiencia mínima de 4 meses	1) Desarrollar las Visitas de Seguimiento al 100% de los casos de Tuberculosis sensible reportados al programa, con el fin de garantizar la adherencia al tratamiento, como apoyo para la identificación de pacientes insistentes y no adherentes al tratamiento. 2) Mantener el seguimiento estricto en la realización búsqueda activa institucional y comunitaria de sintomáticos respiratoria, en cada uno de los municipios de sus áreas asignadas con reporte mensual de esta actividad. 3) Recibir la información de los casos de TB que ingresan al programa y entregar la investigación de campo, semanalmente. 4) Realizar proceso educativo a los pacientes diagnosticados y los contactos del área asignada, con el fin de fomentar del autocuidado en las etapas de atención, identificar sintomático respiratorio en la visita inicial y de seguimiento (seis meses y un año) de los pacientes, en coordinación con Vigilancia Epidemiológica. 5) Ingresar a la base de datos de contactos de Pacientes con TB que ingresan al programa. 6) Reportar y hacer seguimiento a los contactos sintomáticos respiratorios identificados en la visita y los contactos menores de cinco (5) años, con las acciones de evaluación semanalmente. 7) Entregar mensual de informe de actividades de avances e indicadores de programa de acuerdo a los términos de referencia. 8) Apoyar las actividades administrativas del programa de Tuberculosis. 9) Realizar todas aquellas actividades asignada por el supervisor, con relación a su objeto contractual.	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL M/L ($ 7.800.000)

Acreditar título de técnico en salud pública, con una experiencia mínima de 4 meses.	1) Desarrollar las Visitas de Seguimiento al 100% de los casos de Tuberculosis resistentes (TB-MDR) reportados al programa, con el fin de garantizar la adherencia al tratamiento, como apoyo para la identificación de pacientes insistentes y no adherentes al tratamiento. 2) Realizar procesos educativos a los pacientes diagnosticados y los contactos con el fin de fomentar del autocuidado en las etapas de atención, identificar sintomático respiratorio. 3) Derivar a las IPS y ESE y hacer seguimiento a los contactos de TBFR SR y menores de 5 años identificados durante la visita. 4) Dar información semanal para mantener actualizada la Base de Datos de Contactos de pacientes con TBFR. 5) Apoyar la gestión administrativa de entrega de medicamentos de segunda línea 6) Mantener archivo actualizado de la tarjeta individual de todos los casos de Tuberculosis Farmacorresistente que ingresan al programa. Para el envío respectivo al nivel nacional. 7) Apoyar en la operatividad al CERCET de casos con TBFR. 8) Participar en las Unidades de Análisis de los casos con TBFR y mortalidad por TBFR. 9) Apoyar en el seguimiento a los casos con TBFR en riesgo o en perdida en el seguimiento para lograr la adherencia al tratamiento. 10) Entregar mensual de informe de actividades de avance e indicadores de programa TBFR de acuerdo a los términos de referencia. 11) Realizar todas aquellas actividades asignada por el supervisor, con relación a su objeto contractual.	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL M/L ($ 7.800.000)

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($23.400.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para la ejecución de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 7 de Septiembre 2020.

Marcela Diazgranados Restrepo
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico